



ESCRITURA DE PRÓRROGA DE
PLAZO SOCIAL POR LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA GERAMON S.A.
LEGAMENTE REPRESENTADA POR
LA ABOGADA MERCEDES MERINO
GOMEZ.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día **VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE**, ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, Comparece al otorgamiento de la presente escritura, la compañía **INMOBILIARIA GERAMON S.A.**, debidamente representada por la abogada **Mercedes Merino Gómez**, en su calidad de Gerente y como tal su representante legal. La compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruida que fue en el objeto y resultado de esta escritura pública de constitución de compañía anónima mercantil, a la que procede de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase autorizar una, que se contenga en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
INTERVINIENTE.- Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública, la compañía **INMOBILIARIA GERAMON S.A.**



GERAMON S.A., debidamente representada por la abogada Mercedes Merino Gómez, en su calidad de Gerente y como tal su representante legal. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**

DOS-UNO.- INMOBILIARIA GERAMON S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Septimo del Canton Guayaquil, el diecinueve (19) de abril de mil novecientos ochenta y dos (1982), inscrita en el Registro Mercantil del mencionado Cantón el veintisiete (27) de Mayo del mismo año. **DOS-DOS.-** Mediante escritura pública otorgada el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho (1988) ante el mismo Notario Décimo Septimo de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del indicado cantón el uno (1) de agosto del mismo año, la compañía aumentó su capital a la suma de dos millones de sures. **DOS-TRES.-** Mediante escritura pública otorgada el diez (10) de Marzo de mil novecientos noventa y cinco (1995), ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco (5) de octubre del propio año, la compañía aumentó su capital a la suma de cinco millones de sures.

DOS CUATRO.- Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil el ocho de septiembre del dos mil dos (2000), inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintitres (23) de noviembre

del mismo año, **INMOBILIARIA GERAMON S.A.** procedió a la conversión de las acciones expresadas en suces, a dólares de los Estados Unidos de América, a elevar el valor nominal de las acciones equivalentes cada una cuatro centavos de dólar al importe nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; a fijar el capital autorizado de la compañía en cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito a dos mil dólares; a aumentar el capital suscrito en la suma de un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital de la compañía ascendió a dos mil dólares, dividido en dos mil acciones de un dólar cada una; a reformar el artículo cuarto de los Estatutos de la Compañía, en cuanto a su capital autorizado y suscrito. **CLAUSULA TERCERA.-**

PRORROGA DE PLAZO -La Junta General de Accionistas celebrada en Guayaquil a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil doce (2012), resolvió por unanimidad la prórroga del plazo de duración de la compañía por cincuenta años mas, contado a partir de la fecha de inscripción de la escritura de Constitución en el Registro Mercantil, con lo cual se reforma el **ARTICULO TERCERO DEL TITULO PRIMERO** de los Estatutos de la compañía, el mismo que dirá: “**ARTICULO TERCERO.-** El plazo de duración de la compañía es de ochenta años que se contará a partir de la

inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.” **DECLARACION JURAMENTADA.-** Como Gerente y representante legal de la compañía **INMOBILIARIA GERAMON S.A.** declaro bajo juramento que la compañía no tiene contratos con el Estado.- **Usted, señor Notario** se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez y eficacia de la presente escritura. **Firmado)** Abogada MERCEDES MERINO GOMEZ, Registro Profesional número cuatrocientos setenta y tres del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública.- Leída que le fue la presente escritura de Principio a fin por mí, el Notario, esta la aprueba en todas sus partes y la suscribe en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

Merino de Jara
**ABOGADA MERCEDES MERINO GÓMEZ
p. COMPAÑÍA INMOBILIARIA GERAMON S.A.
GERENTE
C.C.**

**DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Señor Notario:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase autorizar una , que se contenga en las siguientes cláusulas:



PRIMERA .- INTERVINIENTE.- Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública, la compañía INMOBILIARIA GERAMON S.A., debidamente representada por la abogada Mercedes Merino Gómez, en su calidad de Gerente y como tal su representante legal.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

DOS-UNO.- INMOBILIARIA GERAMON S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Septimo del Canton Guayaquil, el 19 de abril de 1982, inscrita en el Registro Mercantil del mencionado Cantón el 27 de Mayo del mismo año.

DOS-DOS.- Mediante escritura pública otorgada el cuatro de mayo de 1988 ante el mismo Notario Décimo Septimo de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del indicado cantón el 1 de agosto del mismo año, la compañía aumentó su capital a la suma de dos millones de sures.

DOS-TRES.- Mediante escritura pública otorgada el 10 de Marzo de 1995, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de octubre del propio año, la compañía aumentó su capital a la suma de cinco millones de sures.

DOS CUATRO.- Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil el ocho de septiembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 23 de noviembre del mismo año, INMOBILIARIA GERAMON S.A. procedió a la conversión de las acciones expresadas en sures, a dólares de los Estados Unidos de América; a elevar el valor nominal de las acciones equivalentes cada una a cuatro centavos de dólar al importe nominal de un dólar de los Estados Unidos de América ; a fijar el capital autorizado de la compañía en cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito a dos mil dólares; a aumentar el capital suscrito en la suma de un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital de la compañía ascendió a dos mil dólares, dividido en dos mil acciones de un dólar cada una ; a reformar el artículo cuarto de los Estatutos de la Compañía, en cuanto a su capital autorizado y suscrito.



CLAUSULA TERCERA .- PRORROGA DE PLAZO -La Junta General de Accionistas celebrada en Guayaquil a los 27 dias del mes de abril de 2012 resolvió por unanimidad la prórroga del plazo de duración de la compañía por cincuenta años mas, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura en el Registro Mercantil, con lo cual se reforma el ARTICULO TERCERO DEL TITULO PRIMERO de los Estatutos de la compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.- El plazo de duración de la compañía es de ochenta años que se contará a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil."

DECLARACION JURAMENTADA.- Como Gerente y representante legal de la compañía INMOBILIARIA GERAMON S.A. declaro bajo juramento que la compañía no tiene contratos con el Estado.

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la completa validez de esta escritura.

Mercedez Merino Gomez
Ab. MERCEDES MERINO GOMEZ
REG. NO 473



ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA GERAMON S.A. CELEBRADA EL 27 ABRIL DE 2012.-

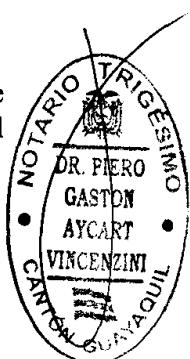
En la ciudad de Guayaquil a los veintisiete días del mes de abril de 2012 siendo las 10H00 en el local ubicado en el segundo piso alto, signado con el No. 201 del edificio Monserrat de la ciudadela Portón de Las Lomas, ubicada en la calle Cerros solar número 20 manzana 7 se reunieron los accionistas de la compañía Inmobiliaria Geramón S.A señores Ab. Mercedes Merino Gómez, por sus propios derechos, propietaria de diez acciones liberadas y AB. Gerson Haro Merino, propietario de un mil novecientas noventa acciones liberadas. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas indicados representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los mismos que deciden constituirse en Junta General de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías; al igual convienen que en la misma se trate como único asunto del orden del día, el siguiente:

PUNTO UNICO.- Conocer y resolver sobre la prórroga del plazo de duración de la compañía INMOBILIARIA GERAMON S.A.

Preside la Junta el abogado Gerson Haro Merino, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa en la secretaría la Ab. Mercedes Merino Gómez Gerente de la compañía, la misma que constata que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito la misma que constata que se encontrando la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, luego de lo cual dió cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. El presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el único punto del orden del día y concede el uso de la palabra a la Gerente de la compañía, la cual manifiesta que el próximo 27 de Mayo del presente año concluye el plazo de duración de la compañía, y que es preciso que se prorrogue por cincuenta años más, contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

La junta, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad la prórroga del plazo de duración de la compañía INMOBILIARIA GERAMON S.A. por cincuenta años más, contados a partir de la inscripción de la escritura en el registro Mercantil.

Con relación al único punto del orden del día, ya evacuado, la junta resuelve por unanimidad, reformar el artículo tercero del Título I de los Estatutos, el mismo que dirá :



"ARTICULO TERCERO.- El plazo de duración de la compañía es de ochenta años, contado partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil"

Una vez que se ha tratado y resuelto el único punto del orden del día el Presidente dispone un receso para que secretaría redacte el acta correspondiente. Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas con que se inició y puesta en consideración de éllas la redacción del acta, la junta resuelve por unanimidad aprobarla sin modificación alguna. Concluye la Junta a las 11h00.- f) Ab. Gerson Haro Merino.- Presidente.-f) Mercedes Merino Gómez .- Gerente Secretaria.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que consta en el Libro de Actas DE INMOBILIARIA GERAMON S.A., al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 27 de Abril de 2012


Ab. MERCEDES MERINO GOMEZ

GERENTE - SECRETARIA

NOTARIA
ESTADOUNIDENSE
LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA INMOBILIARIA GERAMON S.A. CELEBRADA EL VEINTEI
SETE DE ABRIL DE 2.012

ANTON GUAYAQUIL
~~ACCIONISTAS~~ No ACCIONES CAPITAL REPRESENTADO No. DE VOTOS

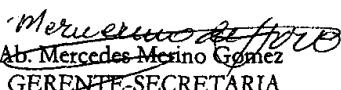
Gerson Haro Merino	1.990	\$ 1.990.00	1.990
Mercedes Merino de Haro	10	\$ 10.00	10
	2,000	\$ 2,000.00	2,000

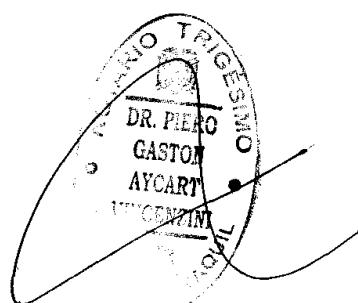
TOTAL

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de UN DOLAR de los Estados Unidos de América.

Guayaquil, 27 de Abril de 2012


Ab. Gerson Haro Merino
PRESIDENTE


Ab. Mercedes Merino Gomez
GERENTE SECRETARIA



SRI - SERVICIO UNICO DE CONTRIBUYENTES
NOTARIALES



NOTARIO N° 1001

NOTARIAL: INMOBILIARIA GERAMON S.A.

MATRÓN GUAYAQUIL

ESTADO: GUAYAQUIL
PROVINCIA: GUAYAQUIL
MUNICIPIO: GUAYAQUIL

FECHAS: 10-07-2013
FEC. CONSTRUCCION: 10-07-2013
FEC. ACTUALIZACION: 10-07-2013

TIPO DE DOCUMENTO: TITULO DE PROPIEDAD
TIPO DE DOCUMENTO: TITULO DE PROPIEDAD Y EXPRESA TITULACIONES SUBSUELLAS

TIPO DE DOCUMENTO:

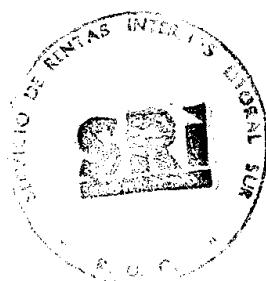
CONSTITUCION DE TITULO DE PROPIEDAD EN LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE 10 DE JULIO, MANZANA 10, PARQUE LITORAL SUR, GUAYAQUIL, ECUADOR, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DEL GUAYAQUIL, ECUADOR.

TIPO DE DOCUMENTO:

TIPO DE DOCUMENTO: TITULO DE PROPIEDAD

ABIERTO:
CERRADO:

deberemos de firmar



Melissa Montserrat Falcones Villacreses
DELEGADA DEL R.U.I.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Notaria 1001



ESTADO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIADADES



Customer 41100 00000000000000000000000000000000

MERCOSUR - MATERIALES MECANICOS S.A.

Journal of Management Education, 33(7), 833-856.

100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100%

Journal of Health Politics, Policy and Law, Vol. 33, No. 3, June 2008
DOI 10.1215/03616878-33-3-623 © 2008 by The University of Chicago

• [View more posts by **Stylized Photography**](#)

（三）在本办法施行前，已经通过国家统一考试取得法律职业资格的人员，经审核后可以申请律师执业。

（原刊于《中国青年报》2005年6月2日）

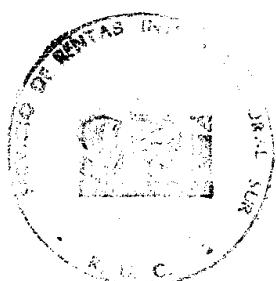
THE INFLUENCE OF THE CULTURE OF THE PUPIL ON THE LEARNING OF MATH

etrenne defford

Chambers

... HAVE TO BE READING. INTERNET

Melissa Montserrat Falcones Villacres
DELEGADA DEL H.U.D.
Servicio de Rentas Intingidas
LITORAL SUR



• 134.112.2.65.4



INMOBILIARIA GERAMON S.A.

Guayaquil, 14 de julio de 2.008
CANTÓN GUAYAQUIL

Señora abogada
MERCEDES MERINO GOMEZ,
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA GERAMON S.A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acuerdo de designarla para desempeñar el cargo de GERENTE por el período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual, a más de las estipuladas en los Estatutos y en la Ley de Compañías.

La compañía Inmobiliaria GERAMON S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil el 19 de Abril de 1.982, inscrita en el Registro Mercantil del indicado Cantón el 27 de Mayo del mismo año.

La compañía aumentó su capital mediante escritura pública autorizada por el mismo Notario el 4 de Mayo de 1.988, inscrita en el Registro Mercantil el 1 de Agosto de 1.988; posteriormente, aumentó su capital mediante escritura pública autorizada por el indicado Notario el 10 de Marzo de 1.995, inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Octubre del mismo año; finalmente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil el 8 de septiembre del año 2.000 procedió a la conversión de capital a dólares de los Estados Unidos de América, fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de Estatutos Sociales. Esta escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de Noviembre de 2.000.

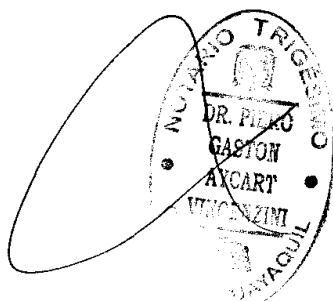
Agradeceré a usted que en señal de aceptación firme al calce del presente.

Atentamente,

Ab. Gerson Haro Merino
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA GERAMON S.A.- Guayaquil a 14 de Julio de 2.008

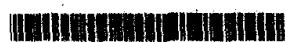
Merce
Ab MERCEDES MERINO GOMEZ



NUMERO DE REPERTORIO: 55.441
FECHA DE REPERTORIO: 01/Oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:38

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha siete de Octubre del dos mil ocho queda inscrito
el Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA
GERAMON S.A., a favor de MERCEDES MARIA MERINO
GOMEZ, a foja 123.645, Registro Mercantil número 21.677.

ORDEN: 53441



5

REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

- 26 -

5 original + 1 resb - 01 copia a color + 1 copia en blanco y expediente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULAS DE CIUDADANIA No. 090239443-6

APELLIDOS Y NOMBRES

MERINO GOMEZ

MERCEDES MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO /CARRERA

FECHA DE NACIMIENTO 2000-02-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

HARO MONTALVO

FALUSTO EDGARDO

Merce...merino
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERINO MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

GOMEZ AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2007-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

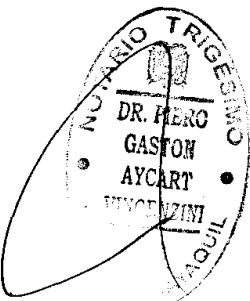
2019-08-02

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

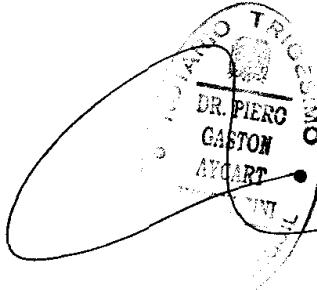
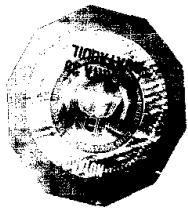
IDECU0902394436<<<<<<<<<<
450203F190802ECU<<<<<<<<<
MERINO<GOMEZ<<MERCEDES<MARIA<<





Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI,
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe
de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE
ESCRITURA PÚBLICA DE PRÓRROGA DEL PLAZO SOCIAL POR LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA GERAMONS A. LEGALMENTE
REPRESENTADA POR LA ABOGADA MERCEDES MERINO GOMEZ, la
misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de
Guayaquil, el veintitrés de mayo del dos mil doce.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO
DE GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE PRÓRROGA DE PLAZO SOCIAL POR LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GERAMON S.A.**; celebrada el VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, ante mí **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL**, he tomado nota de lo dispuesto en la Resolución No.**SC-IJ-DJC-G-12-0003677**, suscrita el **ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE PLAZO, Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía anteriormente mencionada.- GUAYAQUIL, DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-



Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

J.A.V.E.

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA INMOBILIARIA GERAMON S. A.,
DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
OCHENTA Y DOS, TOME NOTA QUE EL SEÑOR ABOGADO
VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION
NUMERO SC.IJ.DJC.G.DOCE CERO CERO CERO TRES
SEIS SIETE SIETE, DE FECHA ONCE DE JULIO DEL DOS
MIL DOCE, APROBÓ LA ESCRITURA QUE CONTIENE
ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, UNO DE AGOSTO DEL AÑO
DOS MIL DOCE.- EL NOTARIO..-

Ab. Nelson Gustavo Cañante A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:43.289
FECHA DE REPERTORIO:06/ago/2012
HORA DE REPERTORIO:14:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Agosto del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0003677, dictada el 11 de julio del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Prórroga de Plazo y la Reforma de Estatuto, de la compañía INMOBILIARIA GERAMON S.A., de fojas 79.405 a 79.423, Registro Mercantil número 14.004.- 2.- Se efectuó anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 43289



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 13 de agosto de 2012

\$ 40,00

REVISADO POR:

AB. RENATO ESTEVEZ SANUDO. Notario Suplente
Vigesimo Noveno del Cantón Guayaquil, Doy
Fe que las copias constantes de _____ fojas
Ut les son iguales al documento que me fue exhibido.
Guayaquil, 27-AUG-2017. 20-

Ab. Renato C. Estevez Sanudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

